PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

2021

Contenido

PRESENTACIÓN 2

MISIÓN 3

VISIÓN 3

PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE CONDUCTA 4

Principios Rectores del Servicio Público 4

Principios de Actuación Profesional y Ética 7

Normas de Conducta 8

ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 9

ESTRATEGIAS 10

INICIATIVAS O ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS, INDICADORES Y OBJETIVOS ANUALES 11

Auditor Superior 11

Consejo de Dirección 11

Unidad de Planeación y Enlace Institucional 11

Unidad de Fortalecimiento de Entidades Fiscalizadas 12

Direcciones de Auditoría 12

Dirección de Asuntos Jurídicos 12

Unidad de Transparencia 12

Dirección de Administración y Finanzas 12

Dirección de Informática 12

PRESENTACIÓN

En toda institución los servidores públicos que la integran realizan un sin fin de actividades con vistas a cumplir con las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas.
Las actividades realizadas pueden o no, agregar valor a los fines de la institución; las actividades que agregan valor son aquellas que contribuyen de manera directa a lograr los objetivos planteados dentro de la estrategia de la institución, en tanto que las actividades que no agregan valor son aquellas que no inciden en forma directa en la consecución de los objetivos pero que no pueden dejar de realizarse porque sirven de apoyo a las demás.

Este documento contiene todas aquellas actividades que por generar valor agregado e incidir directamente en la estrategia de la institución, denominamos iniciativas o actividades estratégicas, y que están planeadas para llevarse a cabo en el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo con el plan estratégico institucional 2018 - 2021. Estas iniciativas o actividades estratégicas serán llevadas a cabo por los servidores públicos que tengan facultades para ello y quienes serán los responsables de su cumplimiento.

Las iniciativas o actividades estratégicas individual o conjuntamente contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche; los objetivos estratégicos a su vez son medibles a través de indicadores y cada uno cuenta con un objetivo establecido para el ejercicio fiscal 2021.

MISIÓN

> *"Revisar y fiscalizar la Cuenta Pública del Estado y las Cuentas Públicas de los Municipios con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas contenidos en los programas estatales o municipales."*

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Campeche evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que disponga el Estado de Campeche y sus respectivos Municipios.

Así mismo en su artículo 4 menciona que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso del Estado. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, independencia en sus funciones, autonomía técnica, presupuestal y de gestión.

VISIÓN

> *"Ser una institución que cumpla con sus atribuciones en forma objetiva, eficaz y eficiente, con apego a principios de actuación profesional y ética, y normas de conducta, establecidas en la Política Institucional de Integridad."*

La Auditoría Superior del Estado debe implementar estrategias que le permitan mejorar continuamente todos los procesos inherentes y complementarios a la revisión y fiscalización superior.

La Auditoría debe estar a la vanguardia en las tendencias mundiales de fiscalización o control externo del ejercicio de los recursos públicos implementándolas rápidamente en función de los recursos disponibles; de igual forma debe establecer altos estándares de eficiencia en el desarrollo de sus procesos.

La mejora continua y eficiencia de sus procesos, así como la incorporación de las últimas tendencias mundiales en la fiscalización o control externo del ejercicio de los recursos públicos le permitirán ser una institución confiable para su cliente principal que es el H. Congreso del Estado.

PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE CONDUCTA

Los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado deberán ser respetuosos de los principios del servicio público señalados en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de los valores y conductas establecidos en la Política Institucional de Integridad de la Auditoría Superior del Estado y que constituyen el marco ético del desempeño de sus funciones.

Principios Rectores del Servicio Público

Legalidad

Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Honradez

Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad

Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad

Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficiencia

Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

Economía

Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Disciplina

Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

Profesionalismo

Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

Objetividad

Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Transparencia

Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Rendición de Cuentas

Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Competencia por mérito

Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Eficacia

Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Economía

Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Integridad

Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar

Equidad

Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Principios de Actuación Profesional y Ética

Los principios de actuación profesional y ética establecidos en el Código de Ética de la Auditoría Superior del Estado, tienen como objetivo establecer los criterios para normar el comportamiento ético de sus servidores públicos, e identificar y dar a conocer los valores que deben observar en el desempeño de sus funciones, hacia sus compañeros y en sí, hacia la ciudadanía en general.

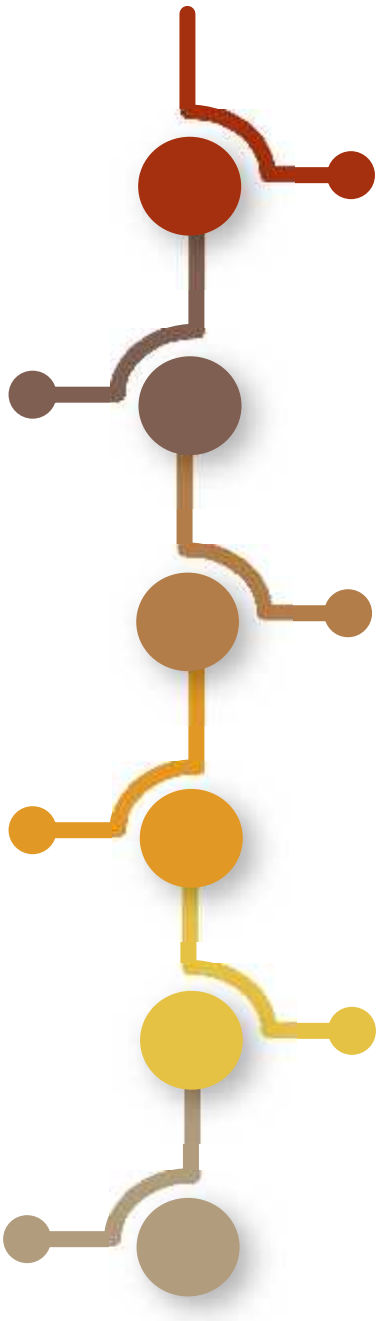

Objetividad

Actitud mental que permite cumplir con el deber sin subordinar el juicio propio a criterios ajenos a las labores emprendidas, por lo que sus decisiones y opiniones deben sustentarse sólo en evidencia pertinente, relevante y suficiente

Independencia

Estar libre de influencias, presiones, simpatías o afectos que pongan en riesgo tu capacidad para cumplir tus responsabilidades de manera neutral y equilibrada

Integridad

Acciones y actitudes que posibilitan una actuación responsable que distingue lo legal, lo justo, lo honesto y lo apropiado de lo que no es

Imparcialidad

Dar a todos los sujetos el mismo trato si se encuentran en las mismas circunstancias, sin permitir la injerencia de prejuicios o preferencias personales

Competencia técnica y profesional

Contar con los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarias para llevar a cabo sus responsabilidades individuales.

Confidencialidad

Mantener una estricta reserva de la información obtenida en el desempeño de la función de revisión y fiscalización, así como en las actividades inherentes que se realizan en la Auditoría Superior del Estado

Normas de Conducta

Con el propósito de actualizar mediante acciones específicas los principios establecidos en el Código de Ética de la Auditoría Superior del Estado, en el Código de Conducta se establece un marco de referencia para un comportamiento ético que abarca los siguientes aspectos:

ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

MISIÓN / VISIÓN	Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicos
	Mejorar continuamente el proceso de la Revisión y Fiscalización Superior	1.1 Mejorar la metodología y procedimientos para la Revisión y Fiscalización Superior
		1.2 Implementar nuevos enfoques de auditoría
		1.3 Conocer la situación actual del Marco Legal y Normatividad aplicable a la Revisión y Fiscalización Superior
		1.4 Identificar áreas de riesgo en la Gestión Gubernamental
	Fortalecer las capacidades institucionales	2.1 Fortalecer la competencia técnica del personal
		2.2 Promover que la actuación del personal se rija por principios de ética e integridad
		2.3 Fortalecer la infraestructura que soporta los procesos de la ASE Campeche
		2.4 Fortalecer la organización de la Institución
	Contribuir a fortalecer la gestión, rendición de cuentas y la transparencia en las Entidades Fiscalizadas	3.1 Promover la creación de capacidades en las Entidades Fiscalizadas
		3.2 Promover el cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
		3.3 Promover la implementación de Sistemas de Control Interno e Identificación de Riesgos.
	Fortalecer vínculos institucionales	4.1 Participar activamente con el Sistema Nacional de Fiscalización y con el Sistema Estatal Anticorrupción.
		4.2 Promover la homologación de procedimientos de auditoría con los Órganos Internos de Control
		4.3 Difundir los beneficios de la Revisión y Fiscalización Superior
		4.4 Fortalecer vínculos con instituciones académicas y asociaciones de profesionales

ESTRATEGIAS

La Auditoría Superior del Estado ha definido sus objetivos estratégicos alineados con las líneas generales, metas y objetivos específicos del Sistema Nacional de Fiscalización que conforman la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superior de las entidades federativas y los Órganos Estatales de Control.

Los objetivos estratégicos que le permitirán a la Auditoría Superior del Estado lograr la visión prevista para el 2021 son las siguientes:

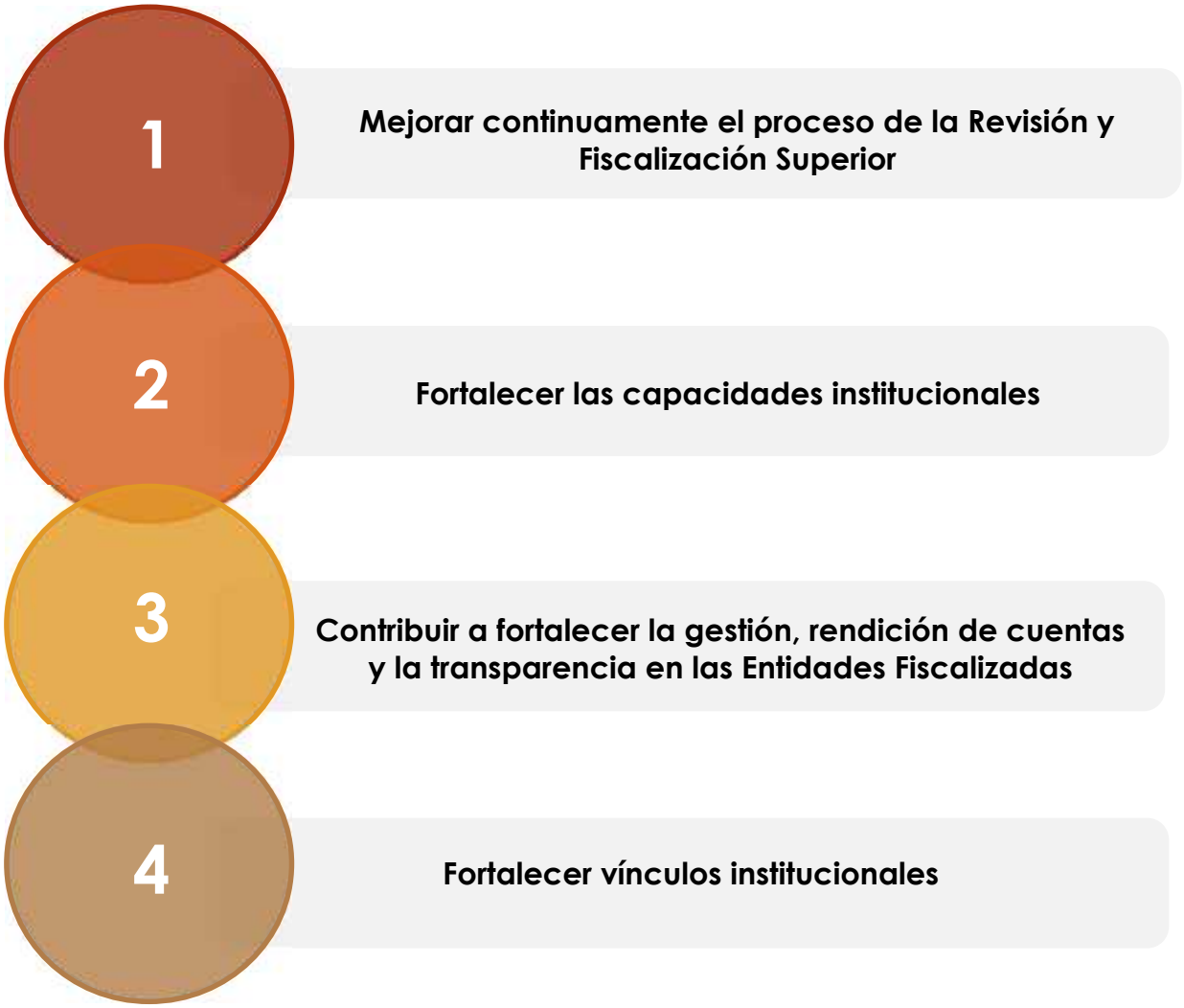

INICIATIVAS O ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS, INDICADORES Y OBJETIVOS ANUALES

Auditor Superior

Iniciativa o Actividad Estratégica	Indicador	Objetivo Anual
Revisión y Fiscalización		
Aplicar la verificación de los Informes Individuales de auditoría	Porcentaje de Informes Individuales de auditoría verificados de conformidad con los requisitos legales e institucionales	100%

Consejo de Dirección

Iniciativa o Actividad Estratégica	Indicador	Objetivo Anual
Sistema de Gestión de la Calidad		
Identificar áreas de mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (REFISSUP)	Número de acciones de mejora al Sistema de Gestión de la Calidad (REFISSUP)	5

Unidad de Planeación y Enlace Institucional

Iniciativa o Actividad Estratégica	Indicador	Objetivo Anual
Sistema de Gestión de la Calidad		
Actualizar formatos y documentos relacionados con la función de Revisión y Fiscalización Superior	Número de documentos y formatos actualizados	N/P
Crear nuevos formatos y documentos relacionados con la función de Revisión y Fiscalización Superior	Número de documentos y formatos creados	N/P
Atención de Quejas y Denuncias		
Gestionar la atención de quejas y denuncias	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas	100%
Planeación		

Elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Actividades	Programa Anual de Actividades elaborado	1
Elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Auditorías	Programa Anual de Auditorías elaborado	1
Enlace Institucional		
Coordinar y gestionar la ejecución de los programas de trabajo de las asociaciones y consejos a los que pertenezca la Entidad de Fiscalización	Número de actividades realizadas	N/P
Difundir a la sociedad el objeto y alcance de la fiscalización pública y las acciones que se llevan a cabo para mejorarla.	Número de actualizaciones a los proyectos implementados para dar a conocer los beneficios de la fiscalización.	N/P

N/P: No programable

Unidad de Fortalecimiento de Entidades

Iniciativa o Actividad Estratégica	Indicador	Objetivo Anual
Fortalecimiento de Entidades Fiscalizadas		
Gestionar la capacitación de los servidores públicos estatales y municipales para contribuir al mejoramiento de la gestión pública.	Número asistencias de servidores públicos a cursos de capacitación	N/P
Orientar a los municipios en materia de Contabilidad Gubernamental Armonizada, Control Interno y Presupuesto Basado en Resultados.	Número solicitudes de municipios atendidas	N/P
Programar y gestionar cursos referentes a modificaciones y actualizaciones del SAACG.NET	Número de cursos impartidos	11

N/P: No programable

Direcciones de Auditoría

Iniciativa o Actividad Estratégica	Indicador	Objetivo Anual
Sistema de Gestión de la Calidad		
Documentar los procesos (REFISSUP)	Número de documentos y formatos creados	1
Revisión y Fiscalización		
Llevar a cabo las auditorías programadas a las entidades fiscalizadas	Número de auditorías concluidas	70
Formular y emitir Dictámenes de la Revisión y Fiscalización Superior	Porcentaje de dictámenes de la Revisión y Fiscalización Superior emitidos respecto a los Informes Individuales elaborados	100%

Dirección de Asuntos Jurídicos

Iniciativa o Actividad Estratégica	Indicador	Objetivo Anual
Determinación de Responsabilidades Administrativas		
Llevar a cabo los procedimientos de Fincamiento de responsabilidades	Porcentaje de procedimientos de Fincamiento de responsabilidades iniciados	100%

Unidad de Transparencia

Iniciativa o Actividad Estratégica	Indicador	Objetivo Anual
Archivo		
Gestionar la atención de solicitudes recibidas en el archivo	Porcentaje de solicitudes atendidas	100%
Acceso a la Información		

Gestionar la atención de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas	100%
Sistema de Gestión de la Calidad		
Actualización de leyes y normas	Número de actualizaciones a leyes y normas	N/P

Dirección de Administración y Finanzas

Iniciativa o Actividad Estratégica	Indicador	Objetivo Anual
Sistema de Gestión de la Calidad		
Mantener el Sistema de Gestión de la Calidad (REFISSUP)	Porcentaje de no conformidades solventadas	100%
Realizar Auditorías Internas de Calidad (REFISSUP)	Número de Auditorías Internas de Calidad realizadas	2
Recursos Humanos y Capacitación		
Programar y gestionar cursos de capacitación y motivación	Número de personal capacitado en áreas de conocimiento incluidas en la competencia laboral.	35
Verificar el cumplimiento de la competencia laboral	Número de personas que cumplen con la competencia laboral	20
Actualizar los registros de evaluación de la competencia laboral	Número de actualizaciones realizadas	1
Llevar a cabo la evaluación de desempeño del personal	Evaluación de desempeño realizada	1
Aplicar el procedimiento de contratación de personal	Porcentaje de personal contratado de acuerdo con el procedimiento	100%
Recursos Financieros		
Adquirir los equipos y herramientas solicitados que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades del personal	Porcentaje de solicitudes de adquisición de equipos y herramientas atendidas	100%
Presupuesto y Contabilidad		

Elaborar el proyecto de presupuesto de egresos	Proyecto de presupuesto de egresos elaborado	1
Recursos Materiales y de Servicios		
Realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los activos	Número de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los activos	N/P

Dirección de Informática

Iniciativa o Actividad Estratégica	Indicador	Objetivo Anual
Asesorar en materia informática y comunicaciones al personal de la ASE	Porcentaje solicitudes atendidas del personal de la ASE	100%

Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Presentación

De acuerdo con los artículos 1, 18 y 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASE Campeche) tiene a su cargo la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas; de las situaciones irregulares que se denuncien en términos de esa Ley, respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la Cuenta Pública en revisión; y del destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el Estado, los municipios y los entes públicos estatales y municipales. Para el ejercicio de sus facultades de fiscalización la ASE Campeche realiza auditorías acordes con lo establecido en los artículos 4 fracciones II y XIV y 119 de la ley antes señalada.

El universo de fiscalización de la ASE Campeche incluye los poderes del estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los ayuntamientos y las entidades descentralizadas municipales, así como los organismos públicos autónomos; en consecuencia, la fiscalización superior de las cuentas públicas requiere de recursos económicos que permitan a la ASE Campeche contar con el personal y la infraestructura necesarios para una adecuada obtención de más y mejores resultados, en el ejercicio pleno de sus atribuciones y facultades.

La fiscalización superior enmarca un conjunto de métodos y procedimientos técnicos aplicables a las entidades fiscalizadas con el fin de verificar que la gestión financiera se ajusta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como el cumplimiento de sus programas autorizados.

Por lo antes expuesto y de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, que tiene como finalidad contar con los recursos necesarios para el cumplimiento del Programa Anual de Actividades de la ASE Campeche, totaliza un monto de $46,702,295.00 (son: cuarenta y seis millones setecientos dos mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

Presupuesto Anual de Egresos Aprobado
Ejercicio Fiscal 2021
Distribución por capítulos

Capítulo	Descripción	Importe	%
1000	Servicios Personales	$35,070,905	75.1
2000	Materiales y Suministros	1,507,000	3.2
3000	Servicios Generales	9,073,070	19.4
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1,051,320	2.3
	Total	**$ 46,702,295**	**100.0**

Capítulo 1000 Servicios Personales

El personal de la ASE Campeche es el elemento esencial para llevar a cabos sus funciones, tanto la sustantiva de fiscalización superior como las adjetivas que derivan de esta, tales como el fincamiento de responsabilidades, la revisión de situaciones excepcionales, atención de solicitudes de acceso a la información pública y administrativas. Representa el **75.1%** del total del Proyecto de Presupuesto Anual.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Se incluyen los conceptos indispensables para la parte operativa de la ASE Campeche. Las estimaciones de estas partidas están basadas en el análisis histórico de las solicitudes y requerimientos que realizan las unidades presupuestarias y en la proyección de las actividades a realizar en el siguiente ejercicio fiscal.

Representa únicamente el **3.2%** del total del Proyecto de Presupuesto Anual, siendo las partidas más significativas: Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, Materiales, Útiles de Impresión y Reproducción y Combustibles; lo proyectado es acorde con la política de austeridad de la ASE Campeche y la búsqueda de mayor eficiencia en el ejercicio del gasto para lograr al mismo tiempo mayor cobertura en nuestras auditorías y el desarrollo de las funciones adjetivas a la de fiscalización.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Este capítulo representa el **19.4%** del total del Proyecto de Presupuesto Anual. Está integrado por partidas básicas que permiten a la ASE Campeche contar con las condiciones indispensables para cumplir con sus metas y objetivos.

Las partidas más relevantes son:

Energía Eléctrica y Telefonía Tradicional. Destinadas a cubrir los servicios básicos y de funcionamiento de las instalaciones en que se ubican las oficinas de la ASE Campeche.

Arrendamiento de Edificios. Destinada a la renta del edificio en que se ubican las oficinas de la ASE Campeche, así como el archivo de concentración para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Servicios legales, de contabilidad y auditoría. Indispensables para cubrir la contratación del personal en la modalidad de servicios profesionales independientes.

Viáticos en el país. Indispensables para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación de los auditores en sus comisiones a los distintos municipios de la entidad durante la fiscalización superior de las Cuentas Públicas.

Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles

Este capítulo representa el **2.3%** del total del Proyecto de Presupuesto Anual. Está integrado por partidas destinadas a la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Otros mobiliarios y Equipos de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte y Software.